DECRETO 1434 DE 2017

(agosto 29)

D.O. 50.340, agosto 29 de 2017

por el cual se designan los miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1286 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 12 de la Ley 1286 de 2009, corresponde al Presidente de la República designar a las personas que conforman el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, así:

a) Cuatro (4) personas con reconocida trayectoria en el sector académico y científico, de personas propuestas por Colciencias, previa consulta a los Consejeros de Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación;

b) Cuatro (4) personas con reconocida trayectoria en el sector productivo, de personas propuestas por Colciencias, previa consulta a los Consejeros de Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación;

c) Dos (2) personas con reconocida trayectoria en el sector científico regional, de departamentos diferentes a los seleccionados según el literal a. de estos considerandos, presentados por el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1286 de 2009, Colciencias, una vez adelantadas las consultas requeridas, propuso y presentó al Presidente de la República, los nombres de las personas para las correspondientes designaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar como miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (Cacti), por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de la primera reunión a la que sean convocados, a las siguientes personas de reconocida trayectoria en el sector académico y científico:

– Pablo Navas Sanz de Santamaría identificado con la cédula de ciudadanía número 19118840.

– Cristian Tomás Samper Kutschbach, identificado con la cédula de ciudadanía número 79358322.

– Brigitte Luis Guillermo Baptiste Ballera, identificada con la cédula de ciudadanía número 79157459.

– Mauricio Alviar Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía número 71649045.

Artículo 2°. Designar como miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de la primera reunión a la que sean convocados, a las siguientes personas de reconocida trayectoria en el sector productivo:

– Julián Domínguez Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 16593359.

– Mónica Contreras Esper, identificada con la cédula de ciudadanía número 39694530.

– María del Rosario Córdoba Garcés, identificada con la cédula de ciudadanía número 41541481.

– Pedro Andrés Medina Lara, identificado con la cédula de ciudadanía número 19393172.

Artículo 3°. Designar como miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de la primera reunión a la que sean convocados, a las siguientes personas de reconocida trayectoria en el sector científico regional:

– Luis Rafael Caraballo Gracia, identificado con la cédula de ciudadanía número 9073521.

– Piedad Felisinda Gañan Rojo, identificada con la cédula de ciudadanía número 43569507.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias),

César Ocampo Rodríguez.